

| | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 | República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 | República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 | República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 | República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 | República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular Para la Agricultura Productiva y Tierras Instituto Nacional de Tierras RIF: G-20002387-2 |
| CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230045P | CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230102P | CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230101P | CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230100P | CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230038P | CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N° 1/2/REV/ADT/2025/1010230037P |
| <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "LA ESTRECHURA", ubicado en el Sector Barlovento, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de SETECIENTAS DIECISÉIS HECTÁREAS CON NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (716 ha con 9.608 m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> | <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno denominado "LOS LANCEROS DE ORIENTE MO2 R.L", ubicado en el Sector Cabecera de los Leones, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de CIENTO TREINTA HECTÁREAS CON MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (130 ha con 1976m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> | <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno "LOGROS DE CHAVIDAD", ubicado en el Sector Cabecera de los Leones, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de CIENTO CINCUENTA Y DOS HECTÁREAS CON QUINIENTOS TRES METROS CUADRADOS (152 ha con 503m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> | <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno "FUNDO LA DIANELA", ubicado en el Sector La Madera, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de DOSCIENTAS HECTÁREAS CON MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (200 ha con 1235m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> | <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno "ESTEFANIA", ubicado en el Sector La Madera De El Tigre, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de NOVENTA HECTÁREAS CON CUATRO MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y TRES METROS CUADRADOS (90 ha con 4.383 m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> | <p>A cualquier persona que tenga un derecho subjetivo o interés legítimo, personal y directo en el asunto administrativo del PROCEDIMIENTO DE REVOCATORIA DE TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO Y CARTA DE REGISTRO AGRARIO, sobre el lote de Terreno "FUNDO LA TIA", ubicado en el Sector La Madera De El Tigre, Parroquia Capital Maturín Área Rural, Municipio Maturín del estado Monagas, constante de una superficie de SEIS HECTÁREAS CON SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 ha con 6.866 m²); deberá comparecer por ante esta Institución en un lapso de 10 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.</p> <p>En la ciudad de Caracas, a la fecha de su publicación.</p> <p>—</p> <p>ILKA EDITMAR GUERRERO AZOCAR COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AGRARIOS Providencia Administrativa N° 223-2025 de Fecha 13 de febrero de 2025</p> |